



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 1196/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Pablo Ariel ROSCINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1196/2023 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1196/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado de las asignaturas Estudio



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

del Trabajo, Costos y Presupuestos y Comercialización, sin tener aprobada Análisis Matemático I, al alumno Pablo Ariel ROSCINI, Legajo N° 110892, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1254/2024

UTN
MEL
DAM